

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1602 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 MAYO 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,863,288.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa, por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,863,288.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 27 de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,863,288.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,863,288.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	80,960.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	8,964.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	123,630.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	947,939.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	486,975.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	88,600.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	88,900.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	37,320.00

1602 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAYO 2022

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; contenida en los comprobantes forma RP número 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263 y 264, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL				1,863,288.00
256	RP	21		8,964.00
257	RP	11	30,800.00	
		21	50,160.00	80,960.00
258	RP	11		947,939.00
259	RP	11	61,460.00	
		21	27,140.00	88,600.00
260	RP	11	76,850.00	
		21	46,780.00	123,630.00
261	RP	11	141,480.00	
		21	162,675.00	304,155.00
262	RP	11	26,400.00	
		21	156,420.00	182,820.00
263	RP	11		37,320.00
264	RP	11	27,500.00	
		21	61,400.00	88,900.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.1,349,749.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.513,539.00, para un total de Q.1,863,288.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Sololá, Quetzaltenango, San

1602 -2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

26 MAYO 2022

Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Jalapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos
procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHETA
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



